

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4463 *PARQUE EÓLICO CABO VILANO, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 Y EÓLICA EL MOLAR, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de la sociedad "Parque Eólico Cabo Vilano, S.L.U.", con fecha 3 de febrero de 2010, ha decidido aprobar la fusión por absorción de "Eólica el Molar, S.L.U.", por parte de "Parque Eólico Cabo Vilano, S.L.U.", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de enero de 2010.

Dado que la sociedad absorbente, "Parque Eólico Cabo Vilano, S.L.U.", y la sociedad absorbida, "Eólica el Molar, S.L.U.", están participadas directamente por el mismo Socio Único de conformidad con el artículo 49.1.4º por remisión del artículo 52, ambos de la LME, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el Socio Único de la sociedad absorbente, "Parque Eólico Cabo Vilano, S.L.U.", sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el Socio Único de la sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 9 de febrero de 2010.- Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente, D. Rafael González Sánchez y Don José Carlos Codon Cornejo y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida, Don Maurizio Bezzeccheri y Don Rafael González Sánchez.

ID: A100009079-1